

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz sabado 3 de agosto de 1811.



ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. Baños: Cazadores.

### Artículo comunicado.

Háblase públicamente de que las Córtes estan discutiendo segunda vez la pretension del gobierno ingles de que se le franquee el libre comercio en las Américas; y veo que muchas gentes lo conceden con tanta facilidad como si se tratase de una bagatela; y al oír que ofrece en recompensa la pacificacion de las provincias disidentes de aquel hemisferio, y aun el tomar la ofensiva en España contra los franceses; les falta poco á algunos para reputar enemigo de su patria á los que se oponen á aquella franquicia. En verdad que me escandalizaré altamente cuando llegue á convencerme de que la Inglaterra exige paga por su ayuda para contrarrestar á un enemigo, tan suyo como nuestro, y que se niega á cooperar activamente porque no se le da está paga de contado; ó que autoriza, protege, ó consiente la rebelion y separacion de una parte integrante de la nacion española, porque no se la hace dueña de las riquezas que produce: si así es, yo preguntaré á los panegiristas de esta proposicion, ¿si variando las circunstancias, y continuando nosotros en la amistad y union que yo deseo con la Inglaterra; necesitase esta de nuestro auxilio en causa que fuese tambien nuestra, y por nuestra cooperacion exigiésemos la anulacion del famoso y rigoroso reglamento (el acta de navegacion) origen y causa de su prosperidad, qué juzgaria de nosotros el pueblo ingles? Pues para mí no hai la menor diferencia de un caso á otro.

Pero sea de esto lo que fuese, mi sentimiento es, que en un momento en que se trata nada ménos que del fallo, ó sentencia de la suerte de la nacion, no salgan á la luz pública escritos luminosos con datos y reflexiones sólidas y fundadas, que aclaren é ilustren una materia tan delicada, como trascendental: yo quisiera que á porfia se publicasen con imparcialidad y deseo del bien las opiniones de los inteligentes, para que los Señores diputados, que con su voto van á decidir la cuestion, pudiesen formar su opinion con seguridad; pues aunque estoi bien persuadido de las luces y profundos conocimientos que en todos ramos se reúnen en ellos, sin embargo habrá muchos para

quienes esta materia sea nueva, ó poco conocida: igualmente, quisiera que las Córtes antes de resolverse, oyesen con atencion, y sin prevencion, á los individuos ó corporaciones que deban tener en ella grandes nociones é instruccion; pues veo con dolor que hai mania en desatender las razones de los que por sus relaciones mercantiles se sospecha hablan solo por el interes particular, sin detenerse á pesar lo que valen por sí mismas. Para probar si es necesario reedificar una casa, se consulta á los alarifes; cuando se trata de una curacion se oye el voto del médico; para dar valor á una alhaja se busca un perito, sin rechazar sus dictámenes; ni dexar de oírlos, á pesar del grande interes que tienen en la decision: y solo para franquear el comercio de América, en que los negociantes son los que tienen un inmediato y práctico conocimiento, no se les quiere oír, á pretexto de interes personal: oígameles de buena fé con deseo del acierto; y si solo aspiran á su enriquecimiento, despreciese su dictámen; pero si hablan con verdad y sinceridad, y con tales demostraciones que prueben lo perjudicial del proyecto, hágase aprecio y estima de su opinion. Pero qué error tan grave se comete, cuando se cree que el comercio de América, privativo de los españoles de ámbos mundos, es solo provechoso al corto número de comerciantes! Así como la agricultura, las artes, y las fábricas, no son solo provechosas á los individuos que se emplean en estos ramos, sino que difunden y esparcen su provecho á la masa general de la nacion, del mismo modo el comercio es solo el agente, el canal por donde la nacion recibe la riqueza que le proviene de la circulacion y cambio de sus productos; nadie dirá que la navegacion es útil solo á los marineros; que la cosecha del trigo se haga solo para el labrador, ni que los albañiles trabajan únicamente para su beneficio; y solo de los comerciantes se cree que no sirven en el Estado mas que para su provecho particular.

Yo por mi parte entiendo, que el franquear el comercio de América á los ingleses equivale á dárselo exclusivamente; pues al fin es hacerlos dueños absolutos de todo cuanto se con-

sume en aquellas vastas regiones, porque ni nuestra marina mercante, ni las producciones de nuestra agricultura, fábricas, y artes, pueden competir con las suyas: la consecuencia infalible será la destrucción de lo poco que los franceses habrán dexado de estos elementos de la prosperidad nacional; desaparecerá para siempre la venida de dinero con que se hace y sostiene la guerra; y los franceses sin enemigos ni oposición serán dueños de la España, y de los pocos, ó muchos españoles que al compás del decreto no puedan emigrar á otro país donde hallen medios de existir, llevándose consigo el resto de sus bienes, que hayan podido salvar de las garras de los franceses, y de la irreflexión de tales disposiciones: entonces, no existiendo la España europea, los americanos sufrirían todas las convulsiones de la desunión y anarquía, y el resultado mas probable sería el de quedar reducidas á colonias inglesas; y á buen seguro que tuvieran en tal caso, ni igualdad de derechos con la metrópoli, ni parte en la representación nacional, ni otro sistema que el colonial excesivamente rigoroso, y exclusivo de Inglaterra. Hai muchas gentes que viven muy creídas que los ingleses se manejan con sus posesiones de ultramar del modo mas liberal, dexándoles el goce y libertad de sus derechos para comerciar cuando, como, y con quien les parezca, y que por esta razón no pueden tolerar nuestro sistema prohibitivo que aleja de la América á los extranjeros y sus propiedades, y que solo el deseo de la justicia es el que les impele á querer aliviar á los americanos de un yugo tan ominoso; Sepan estas buenas gentes que los ingleses por su famosa acta de navegación tienen sujetas sus colonias á la mas estrecha dependencia, y que en el comercio reciproco de la metrópoli con ellas, todo ha de ser ingles; los efectos, la propiedad, el buque, los marineros, todo ha de ser nacional baxo las penas mas rigurosas. A tan bien concertada disposición debe esta nación su prosperidad y riquezas, y será ella la que por un principio de justicia pretenda que la madre España muera por dar á sus hijos de ultramar una apariencia de vida que los conduzca tambien al sepulcro? Claro es que solo será por su interes.

Las provincias de América y las de España reunidas forman el todo de la nación, y yo creo que esta, atendiendo á su prosperidad, y á los medios de sostener su dignidad, debe mirar únicamente por el bien general; y casi considero que debe prescribir al gallego, al vizcaino al mexicano, y al limeño, ciertos límites en aquello que pueda dañar, ó perjudicar al común, y concibo que la verdadera igualdad de derechos está en que el peruano, y el valenciano, el caraqueño, y el castellano donde quiera que se hallen tengan por las leyes una perfecta igualdad en sus acciones y derechos. Así pues, mientras el español, americano, ó europeo, tenga una misma facultad para comerciar, para navegar, para establecer fábricas, ó telares, para cultivar los campos, para obtener empleos indistintamente acá y allá con arreglo á las leyes establecidas, ó que se

establezcan por cada parte, no ha lugar á la desigualdad. Prescindo de las reformas y variaciones que deban hacerse para cortar abusos, ó remediar errores; pues es claro que esto debe hacerse sin demora, tanto en un hemisferio como en otro, mas que les pese á los que se encuentran bien hallados con los desórdenes y vicios.

Me reasumo diciendo: que para mi es cierta y positiva la inmediata ruina de la metrópoli española, si á la Inglaterra se le admite el comercio de América, y poco mas lexana la de la América misma, porque su agricultura, artes é industria, que tanto fomento necesitan, quedarían destruidas por no poder sufrir la rivalidad; que á precio de nuestra ruina no debemos comprar los auxilios de los ingleses, aunque fuesen tales que dexasen la España enteramente libre de franceses; que ellos deben ayudarnos generosamente, ó baxo retribuciones equitativas, supuesto que les asiste el mismo interes que á nosotros en la actual lucha: y que si por una codicia vergonzosa (la cual estoi muy lejos de atribuir, como otros, á esta nación generosa y noble) se negasen á darnos auxilios, lo que les sería muy funesto á ellos mismos, debemos preferir seguir noblemente la lid contra los franceses, dexando á la posteridad una memoria admirable de nuestra heroicidad, prefiriendo por último extremo una muerte horrorosa en la batalla, á la ruina, y bajeza que nos aguarda en la miseria, pobreza, y desolacion á que quedaremos reducidos sin el comercio de la América, en tal estado de inanición, que podrían subyugarnos hasta los japones, si quisiesen abandonar sus arenales por los hermosos campos de la España. Cadiz 31 de julio de 1811. — T. L. de J.

#### IMPRESOS.

*Diario mercantil de Cádiz del 2.* — Al evacuar los franceses á Oviedo, dexaron muy bien provisto su hospital. — El consejo de Regencia ha resuelto que en todas las contratas de víveres de esta plaza, entienda su junta superior con el intendente de Andalucía y audiencia de la dirección general de provisiones, sacándose á pública subasta los artículos rematándose en el mejor portor, y dándose cuenta á S. A. para obtener la aprobacion, si lo mereciese; arreglándose antes con el tesorero general los términos en que se han de verificar los pagos. — Así mismo ha resuelto S. A.; que se publique la proposición hecha de fabricar tabaco de polvo baxo las mismas reglas que el rapè, al precio de 9 rs. cada libra, suministrando al Estado la hoja necesaria, por si hubiese quien quiera mejorarla, lo que expondrá en la administracion general de rentas unidas de esta ciudad.

*Conciso del 2.* — ¿Ha sido enteramente honorífica la defensa de Tarragona? Todos los antecedentes considerados, nos atenemos al refran: de las cosas mas se-

*guras, la mas segura es dudar. ¿Cómo es que nadie ha puesto peros à la defensa de Zaragoza, Lèrida, Hatalrich, Ciudad Rodrigo y Astorga? Señor Conciso: Anda un run run de que el Sr. Tesorero general ha celebrado una contrata de viveres con el Sr. Meade, no mui ventajosa para la nacion: es de esperar una contestacion que desvanezca la equivocacion ò malignidad. — Salen muchos heridos àcia Francia con algunos convoyes y tropas: este es el refuerzo, que por ahora viene à España; pero podrá volverse la tortilla. — Ciudad Rodrigo està ocupada: los enemigos conservan à Leon con 3500 hombres. Por Piacencia han pasado 140 franceses àcia aquella ciudad. José entrò en Madrid el 4 de julio con 30 hombres. El exèrcito aliado està en movimiento.*

#### NOTICIAS.

*Londres 12 de julio. — Una gaceta de Viena fecha del 22 último anuncia la muerte del rei de Cerdeña. En la misma se lee que el gabinete ruso ha hecho notificar al cuerpo diplomático residente en Rusia y à sus ministros cerca de las còrtes extrangeras que: Mr. Lauriston nuevo embaxador de Buonaparte habia asegurado al emperador Alexandro la amistad de su amo, que no lo es mènus del mismo Alexandro. — Segun el propio periòdico se han vuelto à entablar negociaciones entre Rusia y Turquía. Es pues claro, diràn los Buonapartistas, que nuestro hèroe quiere que el mundo viva en paz.*

*Id. 16. — Las cartas de Petersbùrgo, de 13 de julio, anuncian la llegada de 70 buques americanos cargados de productos de los Estados-unidos, añadiendo que podràn retornar los del pais. Sin duda alguna estos cargamentos no son de producciones americanas, mas bien puede dudarse que carguen para los puertos de América. (Correo de Inglaterra.)*

*Valencia de Alcántara 23. de julio. Parece que algunas divisiones inglesas hacen movimiento, asegurándose que van à pasar el Tajo con direccion à la Beira, trayendo por ahora Lord Wellington su cuartel general à Portalegrè. (Gaceta de Extremadura.)*

#### PARTES TELEGRÁFICOS DE LA LÍNEA.

*Dia 2 — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los enemigos sus trabajos en la casa fuerte del olivar del Comandante; en la bateria del molino de Guerra y en la de la casa del Coto: los españoles, ingleses, y los portugueses en los mismos parages que los dias anteriores. — La bateria de los Angeles hizo fuego al molino nuevo, el reducio enemigo de la Barrosa à varios barcos que han entrado y solido por el rio, contestándole el castillo de Santi Petri y bateria de S. Genis; la*

*bateria enemiga de la Cabezuela y la de su derecha à 4 lanchas cañoneras inglesas, y al castillo de Puntales, contestándole las lanchas obuseras de la Aguada. — Està ardiendo el pinar de Chiclana por 3 partes. — De Xerez à Puerto-Real han pasado 27 carros, y muchas acémilas mayores cargadas con sacos, al parecer de trigo y cebada, escoltados por infanteria: del Puerto à Puerto-Real 7 carros cubiertos, 50 acémilas mayores cargadas, y una partida de infanteria, y de Xerez al Puerto otra idem. — Se ha pasado al campamento nuestro de Santi-Petri un soldado de infanteria enemiga.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 2 — Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Terranova. n. am. Persey, con bacalao: de Aviles pat. esp. el Carmen, con carbon: de Lisboa br. id. Bella Ana, con manteca; de Ayamonte 3-pot. id. con enfermos, tropa de varios cuerpos, y mulas pertenecientes al exèrcito; de id. y Huelva 3 barc. cost. nac. con cal, carbon, y frutas: de Gibraltar jub. ingl. Esperanza, con papel y paños. De Algeciras laud. esp. Sta. Marla, con correspondencia del real servicio y público. De los puertos de Levante 11 b. còs. nùc. con papel ladrillo, aceite, ganado y frutas.*

#### CÒRTEES.

*Dia 2. — Parte de Sanidad: el dia 31 de julio último fueron enterrados 8 cadáveres.*

*D. José Valle, vocal de la junta de Cataluña, presentó un proyecto de constitucion, y se mandò pasar à la comision correspondiente.*

*Se pasó al consejo de Regencia una solicitud de D. Estevan Castelar y Sancho, apoderado de los sugetos nombrados por los naturales de Galicia residentes en esta plaza, en la que despues de varias consideraciones, expone: que no pudiendo completarse las 10 compañías de que ha de constar el cuerpo de artilleria destinado à defender estos puntos con individuos de aquella provincia, segun su instituto, se podria proceder à la formacion de las que se pudiesen. — Para que use de su derecho donde corresponda, se mandò devolver à D. Luis de Sosà una instancia, en que pedia se encargase à otro juez el conocimiento del expediente sobre la eleccion de diputados de Leon, en atención à que al conde del Pinar, que es el nombrado para conocer de este asunto le tenia recusado.*

*El abogado D. José Camino hizo presente la necesidad de admitir indistintamente en los colegios militares individuos nobles y plebeyos, desterrando la funestísima y perjudicial costumbre que hasta aquí ha habido en cuanto à que solo gozasen de esta gracia los primeros, desaprovechando así los talentos y bellisimas disposiciones de muchos jóvenes, que por carecer de aquella quimérica prerogativa, se ven privados de los auxilios para progresar y ser útiles à su patria. Con referencia à esto, se leyó un juicioso y prudente informe de la comision de guerra, fundado en estos dos principios: los hombres en el orden de la naturaleza son iguales: aquel será mas digno de la consideracion de los hombres, que por su saber ó sus virtudes pueda ser mas útil à la sociedad en que vive. De aquí deducia, con gran fundamento, que la nobleza heredada no debe ser preferible al mèrito y à la aplicacion &c. . . en su consecuencia proponia la misma comision para la sancion de las Còrtes los puntos siguientes: primero: que sean admitidos en lo sucesivo en colegios militares los individuos honrados, aun-*

que no sean nobles; y segundo: que lo sean igualmente en los cuerpos de marina y demas, derogando las órdenes que puedan estar en contradiccion con esta medida. Se señaló el dia 5 del corriente para discutir este particular.

Las comisiones de hacienda y eclesiástica; informaron la necesidad que habia de aplicar á los hospitales militares el producto destinado á cofradías, patronatos y demas obras pias; á cuyo efecto presentó un reglamento, ó instruccion para proceder en la materia, sentando por base principal: que para salvar cualquier escrúpulo que pudiera ocurrir, debia intervenir en este particular el Emo. Cardenal de Borbon, y las personas que tuviese por conveniente comisionar. — El Padre Lopez. „Me opongo á todo el reglamento: solo la iglesia puede hacer eso: el Congreso no tiene facultad para disponer en esas materias: ni los pueblos, no Señor; y como nosotros somos sus representantes, lo que ellos no pueden, tampoco nosotros: (murmullo general) quiero hablar claro; no nos hemos reunido para arreglar las cosas eclesiásticas; esto corresponde á otra autoridad, que es la espiritual: mientras andemos tocando á la iglesia es imposible salvarnos: y sino véase á la Francia desde que se metió con el clero y . . . . (murmulló de desaprobacion) lo digo, si Señor, no podemos hacer estas cosas, *incurrimos en excomunion*. (murmullo continuó.) El señor vice-presidente le indicó con mucha dulzura la circunspeccion con que siempre procedia el Congreso; pero el propinante continuó su discurso con mayor fervor. „Si señor, esto que yo digo está en los libros, y en el evangelio.” El señor Torrero le interrumpió, preguntándole, si se hablaba tambien de testamentos y últimas voluntades en el evangelio? Yo sé lo que hablo, continuó el orador, y S. M. conoce *el alma que tiene lo que digo*. Es menester tener presente que nuestros reyes *in illo tempore* se anduvieron con mucho tiento sobre estas cosas; el gefe de la iglesia, la cabeza visible de ella es el que puede proceder en este negocio; en la inteligencia que desde Adan acá se han perdido todos los que han puesto mano en las cosas eclesiásticas . . . . (el murmullo y el desasosiego iban creciendo de tal modo que no pudimos oír la conclusion de este largo discurso.) El Señor obispo de Calahorra habló en favor del reglamento como justo, necesario en las circunstancias en que nos vemos, y como dedicado al alivio de la clase mas benemérita de la nacion; á saber, los defensores de la patria, reducidos por servirla á padecer en un hospital. El señor Villanueva habló tambien apoyando el reglamento con el juicio y conocimiento que acostumbra, y advirtió que en vez del Emo. Cardenal podrian entender los ordinarios en sus respectivas diócesis con arreglo á lo dispuesto por el concilio de Trento. El Señor Argüelles: que la aplicacion de estos productos se entendiese durante la guerra, y no, como se dice en el reglamento mientras esté el cargo del hospital de la Isla á cargo de la junta de esta plaza: últimamente se procedió á la votacion, y quedó aprobado

el citado reglamento con las dos modificaciones indicadas por los Señores Argüelles, y Villanueva.

A instancia del Señor Perez; se leyó una carta del editor del Español, inserta en el número 15 de este periódico, y relativa á un escrito publicado en el número 13, que se decía ser del señor Perez. Este, para acabar de patentizar la supècheria y falsedad de aquel supuesto escrito, pidió que se cotejase su letra y firma con las que vienen grabadas en el mismo número 15, y que resultando la semejanza que era regular, se le diese la certificacion correspondiente para que en todo tiempo constase que no habia sido el autor de semejante escrito; y ya que he dado, continuó, un testimonio de mi buena fe, protexo que no descubriré al que ha tenido valor para proceder de ese modo, aunque sé quien es, y me consta, casi á no poder dudarlo. — Se acordó se diese al Señor Perez la certificacion que pedía, y que se inserte en el diario de Cortes para su satisfaccion. — El Señor Zorraquin queria que se procediese contra el autor de la carta, y de este dictamen fue tambien el Señor Pan; pero nada se resolvió sobre el particular.

Continuó la discusion sobre premios militares, sin que nada se acordase, y habiéndose señalado el dia de mañana á las once de ella para que el encargado del ministerio de Gracia y Justicia dé cuenta en sesion pública á S. M. de los asuntos de su cargo, se levantó la sesion.

*Razon de los decretos expedidos por las Cortes desde 15 de junio último hasta fin de julio.*

*Dia 30 de junio.*

Premios á los defensores de Ciudad-Rodrigo.  
30 *id.*

Premios á los defensores de Astorga.  
7 *de julio.*

Establecimiento de una junta provincial en Canarias.  
14 *id.*

Responsabilidad de las autoridades en el cumplimiento de las órdenes superiores.  
16 *id.*

Suspension de las nuevas facultades agregadas á la secretaría de la Estampilla, por el decreto de 7 de abril último.  
21 *id.*

Que las juntas provinciales presten á los generales los socorros que pidan; y que estos puedan compelerlas en el único caso de que se resistan á hacerlo.  
22 *id.*

Restablecimiento del tribunal del Proto-medico.  
24 *id.*

Título de noble y leal ciudad de Tepic al pueblo de Tepic en Nueva-España en recompensa de sus servicios.

CALLE ANCHA.

*Habiendo hecho dimision de la comandancia general de Canarias el Sr. duque del Parque, dícese que le sucede el general La Buria.*

## SUPLEMENTO

## AL REDACTOR GENERAL

del sábado 3 de agosto de 1811.

## IMPRESOS.

*El Cachi-diablo andaluz sobre el nùm. X del Robespierre español, nùm. 2.*—Soi yo el molinero de la fábula de Samaniego, y Robespierre el asno disfrazado en leon, pero no tan bien que ocultase las orejas. Parece haberse vuelto loco el buen escritor, y sino aquello de *indomable como los planetas, mas elevado que el firmamento, mas grande que el universo*, que nos cuenta de su alma. ¿Y qué diremos de su demostracion geométrica contra el ministro de Gracia y Justicia? — Otro espíritu foletovoe, *Duende*, ò demonio. Verdaderamente la libertad de imprenta con la *falta de sueldos* ha descubierto talentos admirables. Se queja el Duende del despotismo real y de la inquisicion: lo primero es un fantasma contra el que ladran los gozquejos, y en cuanto à lo segundo: ¿ignora este escritor de la clase de los *panelucrandistas* que la inquisicion no hace guerra à la luz, sino à las tinieblas? ¿Y quien le ha autorizado para tomar la voz de la opinion pública? — Concluye con un diálogo entre el Cachi-diablo andaluz y el chilindron gaditano, en el que reprehende aquel à ciertos escritores que adulan al pueblo con su *soberania original, su alta dignidad, su grandeza*.

*El Duende nùm. 4.* ¡Triste situacion de los diputados de Còrtes! Unos les dicen: haced esto para salvarnos! otros claman: ¡no lo hagais que nos perdemos! ¡*Apologia* tenemos del santo oficio! Jesus, Jesus, no ha caido mala ocupacion para las Còrtes. Al fin ¿nacerà el *sol de la Suprema*? Allà lo veremos. — Es graciosísimo el argumento con que se prueba su necesidad. Debemos hacer lo contrario de Buonaparte: èl no quiere Inquisicion; luego nosotros debemos establecerla. ¡Bravisimo! Debemos hacer lo contrario de Buonaparte: el dà excelente tàctica à sus tropas; ergo nosotros debemos dàrsela malísima à las nuestras. La consecuencia es admira-

ble. — No es mènos chistoso que esta apologia se dirija à los señores obispos, à quienes usurpa ese tribunal una de sus funciones. — Persigase enbuenhora à los enemigos de Jesù Cristo; si esto es conforme al espíritu de la iglesia, de que prescindimos ahora ¿pero, porquè ese secreto horroroso? ¿Porquè facultades tan absolutas en manos de unos hombres? ¿Quien puede pedirles cuenta de su abuso, si solo ellos son sabedores de lo mismo que hacen? Y valga la verdad ¿nunca han abusado? ¿Nunca han servido à la política ministerial? ¿Nunca han apoyado la tiranía de los malos reyes? ¿Nunca han empleado fuera de sus debidos límites el arma terrible de la *excomunion*? No ha dado la iglesia por cierto el exemplo de prohibir con tan severa pena la lectura de ciertos libros. En el decreto del papa Gelasio, publicado en el concilio de Roma en 494, nòmbrense los libros que la iglesia aprobaba ò desaprobaba, pero ninguna pena se pronuncia contra los que leyesen estos últimos. Es menester que hubiese mucho abuso en esto, cuando la real cédula de 18 de enero de 1762 ordena que el inquisidor general no publique indice ò expurgatorio alguno sin noticia y conocimiento de S. M. — El Señor Cano Manuel esgrime su pluma contra el *Duende político*, que se halla ausente: Acaso llegará pronto à Lòndres, y desde allí defenderà su causa.

*Semanario patriótico n.º 69.* — (Concluye el artículo anterior) Es interes de la Inglaterra cooperar con una mediacion armada, en union con nuestra aliada Còrte del Brasil, à la pacificacion de Amèrica. Nacen los disturbios de aquellas provincias de los manejos de Buonaparte para aniquilar el poder marítimo de Inglaterra. ¿No ha procurado este malsin darle un rival en los Estados Unidos, à cuyo fin segunda la ambicion de esta potencia? ¿Què desastradas



resultas para el comercio inglés, si el reino de México fuese parte de la confederación americana! Pues así se ha vaticinado por los americanos-unidos, y no son otras sus miras.— ¿Cual es el enemigo mas de temer en nuestra lucha? (Art. comunicado) La discordia sin duda. Hablo de aquella que consiste en la discrepancia de opiniones, en la pugna de los deseos y solicitudes, y en el descrédito de las personas. 200 años pelearon con los romanos los españoles, y nunca aquellos hubieran sido señores, si hubiesen estado unidas las provincias de España. En todas partes fueron arrollados los franceses al principio de esta lid, porque era uno el voto, una la opinión y los esfuerzos. Debíose todo al primer entusiasmo de los pueblos; no por cierto à las juntas, à quienes faltò tino y prevision, y con las mismas flaquezas la Central, produjo discordias manifiestas, viniendo en pos de ellas las desgracias. No ha mejorado despues la situación de las cosas públicas, y la discordia continúa. El gobierno se queja de las juntas, y estas del gobierno; los militares motejan à los paisanos y partidas; estas y aquellos à los militares: el recién-venido murmura del vecino, el español americano del europeo, y al revés. Resfriase el espíritu público, y mientras estas rencillas, el enemigo progresa. ¡Padres de la patria! que se unan las opiniones, las miras, y los intereses; sino seremos víctima del maligno espíritu de discordia. Còrtes. Las discusiones de estos dias han sido de pequeña importancia, y no porque las circunstancias actuales no exijan vigor.— Noticias.— Justo es ya que el gobierno nos descubra lo que debemos esperar de nuestros aliados, y las obligaciones con ellos contraídas. De lo contrario, nuestras esperanzas, nuestras quejas no podrán ménos de ser vagas è infundadas. ¡Líbrenos el Cielo de la fatal discordia que nos amenaza!— La desgracia del cèlebre *Empecinado* es un nuevo fruto del maldito provincialismo, ò sea federalismo.

## NOTICIAS.

Leipzig 20 de junio.—Se ha avisado al comercio que en lo sucesivo no se admitirán en los estados saxones mas mercancías coloniales que las que se importen con pasaportes franceses.

Lòndres 30 de junio.—Sir Yorke con 4 navios y 2 fragatas va à partir à América. Esperamos despues del ruidoso suceso de la fragata americana *Presidente*, que estas fuerzas tomen la satisfacción debida. (*Ambigu.*)

## COMERCIO.

Madrid.

Bolsa. Dia 12 de julio de 1811.

Vales reales.....	94	} Nominal.
Cédulas hipotecarias.....	96 $\frac{1}{2}$	
Certificaciones del tesoro público.....	70 à 70 $\frac{1}{2}$	
Oro español contra plata.....	1 $\frac{1}{2}$	
Curso de los géneros coloniales.		
Cacao de Caràcas.....	11 reales la libra.	
Dho Guayaquil.....	6 $\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$	
Azúcar corriente.....	111 reales la arroba.	
Dha terciada.....	104	
Canela de Ceilan.....	80 reales la libra.	
Dha de Manila.....	25	
Pimienta de Tabasco.....	6 $\frac{1}{2}$	
Dha de China.....	8 $\frac{1}{2}$	
Clavillo.....	55	
Azafran.....	175	
Añil flor Guatemala.....	60	
Dho corte idem.....	55	
Cochinilla.....	130	
Bacalao.....	72	

## Artículo comunicado.

Señores editores del Redactor general: Mui Sres. míos: Vs. y yo hemos tenido el disgusto de vernos insultados sin comerlo ni beberlo, como suele decirse. Vs. por el A. del suplemento al diccionario razonado manual, y yo por Vs., aunque sin otra culpa de su parte, que la de haber creído que el diccionario y su suplemento eran de una misma mano. Sirvanse Vs. pues, anunciar al público que el autor del diccionario mira con el mas alto desprecio el suplemento, obra de un osado que ha tenido la avilantez de meter la hoz en mies ajena. El autor del Diccionario, rebatiendo las doctrinas que juzga falsas ò perjudiciales, sabe respetar las personas. Dios guarde à Vs. muchos años. Cádiz 31 de julio de 1811. B. L. M. de Vs. su afecto servidor S. C. T.

☞ Ni aun baxo esta suposición han insultado al Sr. Dictionarista los editores del Redactor general, que se estiman demasiado para insultar à nadie. La nota à que se refiere este pasage, guarda escrupulosamente las leyes de la moderación.

Cádiz 3.—El consejo de Regencia ha cenido en conceder que el regimiento del General tome el nombre de Cádiz en testimonio de su debida gratitud à la generosidad de este vecindario, poniendo en los ángulos de sus banderas las armas de esta ciudad fidelísima. Esta noticia, dada en la órden al primer batallon que guarnece la Carraca, ha sido recibida con extraordinarias muestras de júbilo, y aclamaciones de alegría, según avisa à esta junta superior su coronel D. Francisco de Haño, quien protesta à nombre del regimiento de infantería de Cádiz: que à sus individuos será de particular satisfacción sellar con su sangre, à vista de estos muros, el juramento sagrado de derramarla toda por la patria.